



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 395.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 12 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 101/2021 del 23 de julio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Departamento de Transporte, quienes se trasladarán a la ciudad de Eugenio A. Garay, departamento de Guairá, República del Paraguay, el 13 de julio de 2021 a fin de prestar asistencia humanitaria para la logística de transporte de los familiares y equipajes de la connacional Leidy Luna Villalba; y

**CONSIDERANDO:**

Que, para tal efecto, es necesario proveer y realizar el pago del combustible para los vehículos asignados, así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para los vehículos asignados y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Eugenio A. Garay, departamento de Guairá, República del Paraguay, el 13 de julio de 2021 a fin de prestar asistencia humanitaria para la logística de transporte de los familiares y equipajes de la connacional Leidy Luna Villalba:

- Señor **Ricardo Bogado**, conductor del Departamento de Transporte, y
- Señor **Aldo Brítez**, conductor del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para los vehículos asignados, así como los viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_